

Cuerpo, familia y género. La Revista *Criterio*, discurso católico en la Argentina de mediados del siglo XX

Ana María Teresa Rodríguez

Universidad Nacional de La Pampa
Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer
Argentina
insmujer@fchst.unlpam.edu.ar
anarodri@cpenet.com.ar

Resumen

En este artículo se analizan los vínculos entre el discurso estatal y el discurso de la Iglesia Católica a través del abordaje de la Revista *Criterio*. El estudio focaliza los debates generados en torno de la Ley N° 12.331 de 1936 sobre el establecimiento del certificado prenupcial y el ejercicio de la prostitución.

Se pretende dar cuenta de cómo el cuerpo de la mujer y sus funciones en la sociedad conformaron uno de los variados ámbitos que nos permiten evidenciar la compleja relación entre el Estado peronista y la Iglesia Católica en la Argentina de mediados de siglo e indagar en qué sentido y en qué aspectos las vinculaciones caracterizadas por una inicial armonía y que finalizan con una contundente discrepancia entre la institución eclesiástica y el poder público conforman una categoría histórica social de género que en algunos aspectos es coincidente y en otros claramente diverso. En otras palabras abordaremos las disputas generadas en torno a la imposición de una visión de género de la política sexual.

Palabras claves: estudios de género - peronismo - iglesia - Argentina - cuerpo
Keywords: *gender studies* - *peronismo* - *Church* - *Argentine* - *body*

Fecha de recepción: 23-10-2002

Fecha de aceptación: 30-09-2003

1. Introducción

En la Argentina de mediados del siglo XX, en un contexto de debate en torno de "la cuestión social", se concibió que para "mejorar la raza" y producir una población "sana y fuerte para la nación" —ideología claramente eugenésica— el Estado debía promover una serie de reformas sociales, educativas y culturales. En este sentido, el cuerpo de la mujer fue objeto de regulación estatal en distintos aspectos vinculados en forma directa con su función reproductiva.

En este trabajo pretendemos dar cuenta de cómo el cuerpo de la mujer y las funciones de ésta en la sociedad conformaron uno de los variados ámbitos que nos permiten evidenciar la compleja relación entre el Estado peronista y la Iglesia Católica en la Argentina de mediados de siglo.

Nuestro análisis se focaliza, entonces, en abordar los debates generados en torno de la Ley Nº 12.331 de 1936 sobre el establecimiento del certificado prenupcial y el ejercicio de la prostitución. En la sanción de esta ley bajo el gobierno del general Justo se evidencia esta vocación interventora del Estado en lo social y un ejemplo en la intención de formular una política social que, aunque de sesgo conservador, buscaba contener los conflictos sociales en ciernes (Gramático 2000: 121).

A partir de este tópico, nuestra intención es analizar los vínculos entre el discurso estatal y el discurso de la Iglesia Católica a través del abordaje de la Revista *Criterio*. Pretendemos develar en qué sentido y en qué aspectos las vinculaciones caracterizadas por una inicial armonía y que finalizan con una contundente discrepancia entre la institución eclesíástica y el poder público conforman una categoría histórica social de

género que en algunos aspectos es coincidente y en otros claramente diversa. En otras palabras abordaremos las disputas generadas en torno a la imposición de una visión de género de la política sexual.

A través del análisis del discurso eclesiástico centraremos nuestra mirada en la conflictividad/armonía generada en los años 1940-1950 en la Argentina entre estos ámbitos de poder: el Estado peronista y la Iglesia Católica. Intentaremos desentrañar, como plantea Ciriza (1999), las contradicciones del campo social que se manifiestan también en el campo semiótico.

Nuestro trabajo se centra en indagar cómo la presencia de la Iglesia Católica pretendió conformar un referente cultural/ideológico que marcó una impronta en las políticas estatales cuyo destinatario fue el cuerpo de la mujer y en establecer en qué medida intentó transformar la religión en el principio organizador del Estado. No podemos dejar de señalar que precisamente uno de los objetivos del catolicismo fue "cristianizar el peronismo" para ampliar la esfera de acción eclesiástica. Pero como observa Bianchi (1999: 117) los conflictos no tardaron en plantearse en torno del control de ciertas áreas de la sociedad civil consideradas, tanto por la Iglesia como por el Estado, esenciales para la reproducción social: cuestiones vinculadas a la asistencia social, a la educación y a la familia. A ello, acotaríamos: las cuestiones vinculadas de manera especial al cuerpo de la mujer.

Ahora bien, reconocemos que el universo discursivo en torno a este tópico excede las pretensiones de este trabajo;¹ en líneas posteriores de investigación incorporaremos un componente indispensable. para comprender la diversidad ideológica que el mismo supone, nos referimos

al discurso médico. Este último, con sus diversas posiciones, si bien desarrolló categorías conceptuales específicas, conformó posiciones antagónicas en el campo de lo social que, de alguna manera, se insertaron en las complejas relaciones de fuerzas entre el Estado y la Iglesia. La Revista *Criterio* y el discurso estatal recurrieron en forma reiterada al discurso médico como referencia discursiva, aspecto que manifiesta la densidad discursiva que la problemática analizada supone.²

De este modo, el discurso eclesiástico no conformó una unidad sino por el contrario constituyó una heterogeneidad y, sin duda, intentar desentrañarlo es una tarea compleja que estamos iniciando. Centramos nuestra mirada en decisiones gubernamentales que involucraron a las mujeres y las "respuestas" de la Iglesia; nos aproximaremos a la comprensión de los acercamientos/coincidencias así como también a las rupturas/campos de disputa entre el poder político y el poder eclesiástico.

Este trabajo se inscribe en lo que podríamos denominar el análisis crítico del discurso. Al respecto Pêcheux (1975) sostiene que el discurso es el espacio en el que se articula lo lingüístico, lo social y lo histórico; supone, entonces, tener en cuenta las condiciones de producción en que se inscriben las formaciones discursivas. Las manifestaciones simbólicas muestran la conflictividad de la sociedad en la que fueron producidos. Aunque también es cierto que no son un mero reflejo de estas condiciones, consideramos que un discurso no sólo expresa determinados aspectos del universo de lo real sino que también responde a reglas propias del universo del discurso. Al respecto, Bakhtine

(1977) sostiene que las formaciones discursivas reflejan y retractan al mismo tiempo los diferentes contextos en los que los sujetos se desenvuelven.

Consideramos que los discursos analizados poseen un carácter eminentemente político ya que, como plantea Ciriza (1999), a partir de determinados juicios de valor el autor toma posición respecto de la conflictividad de las relaciones humanas, en la comunidad concreta a la que pertenece y en la cual desarrolla su actividad. Son precisamente estas opciones valorativas las que articulan los contenidos y los recorridos argumentativos que intentaremos indagar.

2. Una presentación del emisor: la Revista *Criterio*

La Revista *Criterio* constituyó una de las principales formaciones discursivas en la que materializó la ideología católica. *Criterio* fue considerada por el catolicismo como una de las piezas claves en la influencia de la formación de la elite católica y, como plantea Acha (2000: 142-43), se consideraba intelectualmente capaz de enfrentar, desde la doctrina católica sancionada por Roma, todas las agresiones contra prácticas políticas, estéticas y sociales, que afectaran su visión del mundo. Esta consistía en una imagen jerárquica, con valores establecidos e inamovibles y que contaba con una disponibilidad de normas estrictamente definidas por el catolicismo oficial. Por ello sus dos tareas complementarias fueron, por una parte, defender las situaciones que consideraba en peligro, como sucedía con el orden social, la familia, el Estado, el matrimonio, la religión, el hogar; y, por otra parte, *Criterio* se presentaba como bastión intelectual contra las ideologías disolutorias

como el liberalismo y el comunismo, junto a los innumerables intentos subversivos agazapados en formas aparentemente menos radicales. Negativa o positivamente, la revista tenía como objetivo clasificar toda la realidad según unos parámetros muy específicos, sin que nada escapara a la red de sus críticas y amonestaciones.

Criterio apoyó a los sectores conservadores y católicos y se transformó en una tribuna para defender las posiciones consideradas como naturales e irreductibles, aunque también es cierto que consiguió el apoyo de numerosos intelectuales de un arco más amplio que el de la derecha católica. Al respecto, Acha (2000: 141) nos advierte que sus discursos sufrieron modificaciones y transformaciones en contextos variados por lo que sería erróneo plantearse una presunta continuidad producida por una interioridad ideológica.

El primer número de *Criterio* apareció el 8 de marzo de 1928 y es la publicación periódica más constante de la historia de la Argentina que se edita hasta la actualidad.

En este trabajo hemos relevado artículos que refieran al tema que estamos abordando en el período, la selección supone un recorte temporal desde 1940 a 1955.

El período estudiado, durante el cual su director fue Monseñor Gustavo Franceschi³, coincidió con un contexto de renovación de las ideas católicas, en que la cuestión social y los debates en torno a los sistemas políticos se constituían en un tema de atención por parte de la Iglesia argentina.

La Revista durante esta etapa no se estructuró de una única manera; en los diferentes números aparecen secciones más o menos permanentes como documentos, referencias y desarrollo sobre eventos eclesiásticos, comentarios, orientación social, pensamiento pontificio, declaraciones, notas sobre diversos temas —un número importante escritas por el director—, libros selectos, teatro y publicidad.

En función de nuestro tema de indagación —la construcción genérica de la sexualidad— *Criterio* apela a otros discursos para reafirmar sus posiciones. Estas referencias discursivas que incorpora son de dos tipos: por un lado, aquellas que provienen de la propia jerarquía eclesiástica como la prédica papal, las Encíclicas, las Declaraciones del Episcopado y, por otro, aquellas que se generan en otros ámbitos seculares católicos como el discurso médico y el de las asociaciones profesionales católicas. Lo cierto es que tanto una como otras operan como justificaciones para sustentar las posiciones de *Criterio* sobre el cuerpo de la mujer, aunque las primeras ofrecen básicamente el sustento moral y las segundas los criterios científicos para responder a discursos divergentes. La profusa referencia a argumentos científicos en el discurso católico no deja de llamar la atención; estos argumentos no sólo validan las posiciones eclesiásticas sino también constituyen las señales que manifiestan que la Revista adhiere y participa de la modernidad.

Ahora bien, cuando en 1943 la política argentina parecía acelerar los tiempos luego de trece años de hegemonía conservadora, el lugar ideológico de *Criterio* se había consolidado y la relación de la Iglesia con el Estado se mantenía en términos de una instancia de vigilancia moral. La llegada de Perón fue percibida como el contexto propicio para lograr

un "nuevo orden católico" (ni liberal, ni comunista), sobre todo cuando el presidente comenzó a actuar en ese sentido, apelando a las encíclicas y recurriendo a un universo semántico y simbólico similar al catolicismo social. Parecía, entonces, que el Estado volvía a su esencia católica. Pero, cuando el peronismo pretendió encarar la nación católica considerándose a sí mismo como su natural vehículo en el orden temporal, se generaron las contradicciones entre el Estado y la Iglesia. Estos conflictos dejaron su huella en las páginas de la Revista dando lugar a una interdiscursividad en la que operan el discurso católico, la retórica peronista y el discurso científico.

3. Controversias en torno del certificado prenupcial

3.1. El certificado prenupcial y la cuestión de la eugenesia

En 1936 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 12331 cuya finalidad fue organizar la profilaxis de las enfermedades venéreas y su tratamiento sanitario. Estableció así, en el artículo 13, que las autoridades deberían "propiciar y facilitar la realización de exámenes médicos prenupciales" y exigió que fuesen obligatorios para los varones que fueran a contraer matrimonio. Así, dispuso que las personas afectadas de enfermedades venéreas en el periodo de contagio no podían contraer matrimonio.

El hecho de que las mujeres quedaban excluidas de esta normativa daba por supuesto no sólo que era el hombre, por su potencial sexual, el que tenía más posibilidades de contagio y por lo tanto debía ser controlado, sino también presuponía que el cuidado de la futura esposa y

madre se hacía a través del examen de su futuro esposo y de esta manera se preservaba el pudor femenino.

Esta política de intervención estatal vinculada a la salud, que caracterizó los años 1930, se profundizó durante el peronismo y se sustentó en medidas coercitivas que en última instancia controlaban y disciplinaban los más íntimos aspectos de la vida privada.

Entonces, este examen que fue de carácter obligatorio para los varones desde 1936 se transformó en 1952 también en obligatorio para las mujeres. El objetivo era impedir que contrajeran enlace las personas enfermas, con lo que se evitaba que el matrimonio se contaminara y se pusiera en peligro la descendencia (*Libro de la Salud* 1952: 73).

El *test* serológico tenía como finalidad evitar los casos potencialmente graves para los futuros hijos y en ese sentido la serología era concebida como de enorme trascendencia eugenésica. El matrimonio se transformaba, entonces, en un acto esencial ya que los contrayentes percibían por primera vez su responsabilidad física ante la sociedad. Esta responsabilidad que implicaba una conciencia eugenética por la pervivencia de la raza era, en última instancia, un deber de todo ciudadano en bien de la nación.

Como señaláramos, el peronismo propició que se extendiera la obligatoriedad también hacia las mujeres. Esta era una forma de garantizar fehacientemente que los futuros padres llegasen al matrimonio sin lesiones sifilíticas contagiosas. Esta medida se inscribe en el ideologema⁴ que recorre tanto el discurso peronista como el discurso católico:⁵ la maternidad como un "deber" femenino y la mujer como la

responsable de engendrar a los hijos en las mejores condiciones de salud e higiene, para garantizar una población sana y fuerte para la patria.

Es preciso señalar que, precisamente, el pensamiento eugénico desempeñó una clara influencia en el discurso de género en torno de la maternidad. Desde su perspectiva, la maternidad biológica se situó en relación directa con la preocupación por la degeneración de la raza y la despoblación. El cometido social de las mujeres era garantizar la procreación y sobrevivencia de las futuras generaciones de ciudadanos. En torno de esta concepción se desarrolló la maternología que implicó para las mujeres la profesionalización de la maternidad y la aplicación de criterios higiénicos y sanitarios a esta experiencia (Nash 1994: 630-34).

El discurso oficial, entonces, manifiesta una profunda preocupación en torno de la población, más específicamente por su calidad y para ello concibe la necesidad de actuar sobre el medio social, coincidiendo en líneas generales con los principios católicos. En este sentido, no deja de llamar la atención que el peronismo no sólo avalara una medida de años anteriores sino también que ampliara a las mujeres el certificado médico prenupcial. Esta medida, sin dudas, puede ser bien incluida dentro de lo que se ha denominado eugenesia negativa⁶ ya que concibe que, en última instancia, aquellas personas que posean una enfermedad venérea constituyen un grupo cualitativamente inferior que pone en peligro a las futuras generaciones. En la posición oficial, entonces, los argumentos hereditarios adquieren mayor peso que el medio y sus circunstancias; concepciones que, por cierto, no son las dominantes en el discurso

peronista y que encontramos, casi podríamos afirmar, en sólo ciertos aspectos como el que estamos abordando.⁷

La Iglesia Católica se había manifestado en contra de la eugenesia negativa, así lo había declarado el discurso papal. Esta posición, que recorrió las páginas de la Revista *Criterio*, introduce referencias discursivas como por ejemplo un artículo del Dr. Roberto Barahona⁸ sobre "Los católicos ante el problema científico de la eugenesia" (*Criterio*, año XXIII, n° 1122, 24-08-1950) en la que, con un claro dominio de lo asertivo,⁹ explicita que la Iglesia no es enemiga de la teoría de Galton:¹⁰

La iglesia según se ha difundido, es enemiga de esta ejemplar teoría, según un error bastante generalizado. En realidad, la Iglesia no ha condenado el eugenismo ni le corresponde, porque no es censurable querer mejorar la calidad del elemento humano del mundo. Sólo se ha pronunciado contra ciertos procedimientos por considerarlos anormales. La Iglesia, por otra parte, es la mejor de la Eugenesia; por cuanto al defender la institución familiar, al velar por los derechos económico-sociales de las clases desvalidas y al consagrar la actividad de muchos de sus mejores hombres a la educación sana de la juventud, hace eugenesia verdadera, sana y desinteresada... La Iglesia no discute estas bases científicas descubiertas por Mendel, pero sí cuando se intenta aplicar métodos eugénicos que pretenden limitar la libertad humana: así, condena el aborto eugenético, los métodos anticoncepcionales, la esterilización y en general todo método para limitar en forma voluntaria y artificial la natalidad y ciertos estudios científicos han aprobado esta postura religiosa, sobre todo la limitación de la natalidad.

Los eugenistas dicen que es preferible la calidad a la cantidad, para lo cual proponen la limitación de la natalidad de las clases inferiores, argumentos que se debe rechazar por ser científicamente incorrecta. [...]. ("Los católicos ante el problema científico de la eugenesia. *Criterio*. Barahona, Roberto. Año XXIII, n° 1122, 24-08-1950).

En este fragmento, en que los enunciados se encadenan en torno de explicitar los principios eugenésicos a los que adhiere la Iglesia y diferenciarlos de otros, el foco del discurso es la defensa de la natalidad. Ahora bien, al condenar todos aquellos argumentos/prácticas que atenten

contra ésta, los presupuestos no son pocos. Así el discurso católico se erige como una verdad universal que no admite discusión apelando a que se rechacen —por ser anormales— aquellos argumentos y prácticas, que no se condicen con “la eugenesia verdadera, sana y desinteresada”. *Criterio*, entonces, afirma que existe una eugenésica verdadera: la católica; al mismo tiempo presupone que ésta se diferencia de la eugenesia falsa, malsana e interesada.

A decir verdad, el carácter asertivo se torna fundamental; pareciera que hay que explicitar cuáles son los “principios” del catolicismo:

[...]. Toda selección artificial, ya realizada por el bisturí, la ametralladora o la máquina de escribir es incapaz de solucionar el problema eugénico, porque lleva en sí misma el germen de infecundidad, porque es negativa y egoísta. Es necesario entonces dar criterios más elevados: los seres vivos son parte de factores genéticos y sociales. Por ello, los gobernantes deberán a partir de la educación desarrollar al máximo las posibilidades del recién nacido, que éste ha heredado [...] se imponen, en consecuencia medidas económicas que logren sacar a nuestro pueblo del marasmo en que lo tiene sumido el egoísmo y la explotación de las clases adineradas. [...] Es necesario entonces dar alimentación adecuada, vivienda y vestidos y condiciones espirituales: cultura, Dios, conocimientos de la dignidad y del destino. (“Los católicos ante el problema científico de la eugenesia”.)

Con una impronta claramente pro natalista, el mejoramiento de la calidad humana se lograría a través de medidas higiénicas, actuando sobre el medio social, mejorando las condiciones de vida de los sectores considerados en estado de mayor vulnerabilidad. Según nuestro entender, estos conceptos conforman un ideologema presente en el discurso católico, compartido —en cierta medida— por el peronismo, aunque no es privativo de esta época ni de estos actores sociales.

Precisamente, la cuestión del control de la natalidad constituye uno de los campos de disputa tanto en el ámbito discursivo como en el plano político entre la Iglesia y el Estado, quizá en un principio solapado bajo la referencia discursiva médica pero que no dejó de manifestarse de manera antagónica y concreta contra el Estado:

No cree por lo tanto [la Iglesia] en la Eugenesia burocrática, que sólo tiene rutina y sí en la Eugenesia Robusta que nace de una nación consciente, patriota y cristiana, en la Eugenesia del millonario que cumple con sus deberes, en la Eugenesia de la madre, que cuida a su hijo, en la del padre, maestro y por último en la del sacerdote que salva a los hijos de Dios. ("Los católicos ante el problema científico de la eugenesia".)

La cuestión del certificado médico prenupcial constituyó una medida concreta que nos remite a uno de estos espacios de conflicto.

En un contexto en que la Iglesia Católica se mantenía en términos de una instancia de control moral, en que la religión podía y debía supervisar la corrección ética de la labor estatal por su supremacía moral pero sobre todo porque el catolicismo se había identificado con los destinos de la nación, la cuestión de la calidad de la población era, sin lugar a dudas, ámbito de su incumbencia sobre todo cuando las políticas públicas se entrometían con cuestiones del ámbito privado, espacio —por excelencia considerado— de la normativa religiosa.

Podríamos afirmar entonces que, frente a las intenciones de la Iglesia de intervenir en la conformación de las políticas públicas vinculadas a la familia y a los cuerpos, el Estado no dudó en imponer su poder, por lo que la institución religiosa veía menguada su capacidad de acción.

Como sostiene Bianchi (1999: 127) y así se refleja en *Criterio*, desde la perspectiva católica resultaban evidentes, desde muy temprano, las dificultades para instrumentar desde el aparato del Estado su objetivo de transformar a la religión en el principio organizador de la sociedad.

Al respecto, Loris Zanatta (1999: 114) sostiene que en la autorrepresentación dominante no había duda de que el gobierno de Perón estaba transformando en realidad el mito de la "nación católica". Desde esa perspectiva, a la Iglesia no le cabía otro papel más que el de colaborar en su obra.

Pero en 1949, en ocasión de la reforma constitucional y vinculada a la cuestión del patronato, el conflicto ya estaba instalado, en última instancia la tensión se profundizaba ya que la Iglesia veía menguada su aspiración de edificar un régimen de cristiandad y conservar su independencia. No obstante el quiebre definitivo recién cristalizó en 1954.

Si bien es cierto que el discurso católico no sostuvo una posición unívoca, cuando se trataba de la natalidad y la familia como base de la organización de la sociedad las diferencias desaparecían.

3.2. El certificado prenupcial: un conflicto no resuelto

La cuestión del certificado médico prenupcial constituyó uno de los aspectos que refleja que en los primeros años de la década de 1950 las relaciones entre el Estado peronista y la Iglesia lejos estaban de ser armónicas.

Demás está decir que las voces de la Iglesia en contra del certificado se hicieron sentir desde el momento en que la ley se proyectó.

Los argumentos que sustentaban la oposición a esta medida se fundaron en que esta acción era considerada como la causa "de graves perjuicios morales, familiares y sociales" ("La Odisea prenupcial o del mal el menos". *Criterio*. Año XIII, nº 655, 19-09-1940). Aunque no faltaron explicaciones como las que plateaban las dificultades para conseguir el certificado por cuestiones burocráticas, o aquellas que señalaban la ineficacia de su aplicación de manera tal que podía autorizarse el matrimonio a personas que padecían sífilis, la posición de *Criterio* fue clara: el problema —las fallas— no estaba en los médicos sino en los ideólogos y los políticos que fueron quienes diseñaron esta norma:

Visto que los legisladores se lo siguen tomando en serio, es que los médicos la cumplen del modo compulsivo con que la cumplieron los facultativos a que se refiere nuestra historia. Las fallas son de origen burocrático, no de muchos médicos, que en materia de certificado prenupcial cumplen notablemente su deber de hombres y profesionales. Ellos comprenden el problema en sus justos términos, al contrario de los políticos y de los ideólogos, aunque también éstos suelen ser médicos. ("La Odisea prenupcial o del mal el menos").

Esta ley, según la Iglesia, no daba respuestas reales al problema venéreo:

La restricción de los matrimonios y los certificados prenupciales no han dado el resultado deseado, en los países donde existe ha aumentado el número de hijos ilegítimos y el acrecentamiento de las enfermedades venéreas. ("La Odisea prenupcial o del mal el menos").

Así sostiene que: "[...] la pareja no casada vive de hecho, tiene hijos y les transmite, si tiene enfermedades, lo cual no elimina el certificado prenupcial". ("Hazañas de la ley antinupcial". *Criterio*. Año XIII, nº 657, 03-10-1940).

Hasta señala el caso de que se han impedido matrimonios por esta causa por lo que “[...] la ley obstaculiza la nupcialidad normal y crea y mantiene nuevos concubinatos”. (“Hazañas de la ley antinupcial”).

De este modo, la implementación del certificado fue considerada por los sectores eclesiásticos como un:

[...] absurdo doctrinario, falsedad científica, grosería ética y mal gusto estético que residen en la base de la ley que estableció como obligatorio para los varones el certificado prenupcial [...] la ley obstaculiza la nupcialidad normal y crea y mantiene muchos concubinatos. (“Hazañas de la ley antinupcial”).

El sustento ideológico de estas argumentaciones suponían que era el certificado prenupcial el que constituía una de las formas por la cual el Estado limitaba de manera voluntaria la natalidad. De tal manera, el discurso católico no sólo, por ejemplo, presupone que existe una única nupcialidad —que es la del matrimonio católico— y que los hijos fuera de ésta son ilegítimos, sino que también desarrolla a partir de los diferentes recursos discursivos un encadenamiento de enunciados que se presentan como valores y verdades eternas que cuestionan los discursos y las prácticas vigentes.

El discurso católico se manifiesta de manera explícita en contra de la eugenesia negativa, que sería la que sostiene y aplica el Estado. A ella contraponen como planteábamos con anterioridad, una “eugenesia cristiana” que también significaba mejorar la calidad poblacional pero sólo a través de la implementación de medidas sociales. En este aspecto se plantea una de las diferencias discursivas del Estado y la Iglesia: para el

primero, lo fundamental residía en la calidad y, para la segunda, lo primordial eran la natalidad y la nupcialidad.

En una nota sobre el examen médico prenupcial (*Criterio*. Aguerre, José. Año XXVII, nº 1220, 23-10-1954) en el Uruguay, se hace referencia a un proyecto de un médico de aquel país, el Dr. Camilo Fabini:

[...] Se halla redactado dicho proyecto en una forma sumamente moderada y respetuosa para la dignidad de los futuros contrayentes. Porque es necesario comprender que la salud de la raza y de la sociedad está en manos de quienes contraen matrimonio para ser células donde nazcan y crezcan los futuros ciudadanos del Uruguay.

Conviene pues, que se conozcan los términos de tal iniciativa, la cual hay que valorar en su justa proporción [...].

Este proyecto promovía la obligación de los futuros contrayentes de presentar un certificado médico oficial que diese cuenta de que estaban libres de enfermedades como tuberculosis, sífilis, blenorragia y tracoma. Esta iniciativa, a diferencia de la medida implementada en la Argentina, sostenía que:

[...] estas afecciones son causal de impedimento para contraer matrimonio, hasta que se logre la curación. Será por lo tanto un elemento para diferir (no para impedir) la unión conyugal en beneficio de la futura prole y del mismo cónyuge. (23-10-1954)

En otras palabras, este proyecto tiene un carácter, según *Criterio*, "informativo, aconsejado y no suspensivo", es decir, se adecua a las ideas y a la moral católica. Una mirada a los enunciados que encadenan el discurso al respecto resulta necesaria para explicar la posición de *Criterio*:

Estamos pues, en presencia de un proyecto que nos habla de Eugenesia, es decir, de la salud correcta del individuo y de la sociedad. Su fin es plausible y su autor, de reconocida solvencia moral y científica para conocer sus altas intenciones. Conviene que lo examinemos desde el punto de vista de nuestra moral, a fin de influir con nuestra opinión en

que no sea desvirtuada la libertad individual y de que no sea tocada la persona humana en aras de una mal entendida injerencia estatal [...] Repugna en principio todo lo que sea el contralor del Estado en salud individual, aún con fines sociales, si se hace de manera compulsiva. [...] Sería evidentemente mejor que fuera el médico personal y de confianza quien emitiera el certificado y aconsejara a los futuros contrayentes. Sin embargo, como se trata de su mayor cantidad de exámenes de laboratorio [...] pueden enviarse a laboratorios oficiales o dichos análisis siempre que el contralor quede en manos del médico personal. Igualmente queda a salvo el pudor femenino puesto que la blenorragia puede investigarse hoy por el simple examen ginecológico.
[...]

Afortunadamente, los tiempos en que estamos van produciendo una nueva mentalidad que no opone la Higiene con la Moral (que por otra parte nunca estuvieron en oposición) y que, como siempre, la Iglesia Católica, sabia y prudente, fue la primera en considerar al ser, la primera Eugenista, cosa poco conocida pero que es la más rigurosa verdad. (Criterio 23-10-1954)

En este segmento, *Criterio* reafirma aspectos discursivos ya señalados, en los cuales los principios de la Iglesia se presentan como verdades absolutas, incuestionables. Así, el discurso recurre a la presunción para dar por supuesto aquello que no es necesario cuestionar: las políticas estatales se enmarcan en una eugenesia falsa, malsana e interesada que atenta contra la única nupcialidad —que es la del matrimonio católico—. No obstante existe un claro dominio de lo asertivo donde los juicios y afirmaciones revisten una impronta significativa: la verdadera eugenesia era la católica, aquella que garantizaba la calidad de la población sin atender contra la natalidad y la nupcialidad. Así, nuevos enunciados dan sentido al texto clerical, el papel del Estado en la atención de la salud, y una cuestión de género, el pudor femenino.

Respecto al primero, se manifiesta una clara oposición al discurso peronista. Recordemos que la concepción médica definida por Carrillo,

Ministro de Salud, hizo hincapié en lo social como nueva área sobre la que debía incidir el Estado; la medicina social suponía considerar que la salud no pertenecía exclusivamente a cada persona, sino que la excedía y desbordaba, pues era un bien nacional que engrandecía al país (Billorou, M. y otras 1998).

Sin lugar a duda, este tópico constituye otro de los ámbitos en que es posible señalar la relación de conflicto entre la institución eclesiástica y el peronismo. Dos concepciones contrapuestas marcan las diferencias: la Iglesia sostiene que salud es un derecho individual y el Estado concibe la salud como un derecho social.

En este contexto, el examen médico prenupcial fue considerado por el discurso católico como amenaza contra el pudor femenino, ya que ofendía en última instancia el pudor individual y se entrometía con la intimidad familiar, violentando el cuerpo de quienes debían ser las futuras madres. Al respecto, Cristina Acevedo y Cecilia Pitelli (1997: 272), cuando analizan la implementación de la libreta escolar sanitaria, señalan que la intervención del Estado significaba irrumpir en la familia y apoderarse de lo oculto, de lo privado haciéndolo público, nombrándolo y, finalmente a través de la ciencia, exorcizándolo.

Como dijimos con anterioridad, el examen médico prenupcial fue considerado por el Estado peronista como una medida necesaria para la profilaxis social, por esta razón se amplió también a las mujeres a pesar de los embates por parte de la Iglesia; aunque también es cierto que para 1952, cuando cristalizó esta decisión, las relaciones entre el Estado y la Iglesia eran endebles.

4. Debates por la prostitución

4.1. Una mirada histórica

Desde fines del siglo XIX y principios del siglo XX se gestaron en la sociedad argentina representaciones, leyes y acciones concretas en torno del control de la prostitución y su relación con la sanidad; es decir el debate referido a la vinculación entre profilaxis y prostitución no fue privativo del peronismo. Recordemos, precisamente, que la legislación de la prostitución implementada en la Argentina que comenzó en 1875 para la ciudad de Buenos Aires y fue imitada en el resto del país, siguió los lineamientos generales del resto del mundo, acorde al abordaje de la época. Tanto la justificación moral —la consideración de la prostitución como 'mal necesario'—, como la preocupación científica encarnada en el discurso higienista, provinieron de Europa. De esta manera, en las reglamentaciones se observan grandes similitudes con las aplicadas en Francia, Inglaterra, Italia; esta situación se encontró también en otros países de América Latina (Rago 1991).

La ecuación profilaxis social-prostitución instaló en la sociedad argentina dos posiciones bien diferentes: reglamentaristas *versus* abolicionistas. Estos últimos bregaban por la anulación de la prostitución legal y sostenían que la reglamentación no sólo era ineficaz en el terreno sanitario, sino también que era la causa fundamental de dos males sociales: el proxenetismo y la trata de blancas; su crítica se completaba con la

formulación de una nueva propuesta moral que trataron de difundir entre la población.

En los años 30 cuando se sancionó la Ley N° 12331 de Profilaxis Social, se clausuraron los prostíbulos y parecía que el debate había finalizado. Pero, en la década siguiente, el peronismo nuevamente introdujo la discusión en el seno de la sociedad y no sólo afloraron las disputas entre ambas posturas sino también la cuestión de la profilaxis social y la prostitución se transformaron en objeto de las políticas públicas.

En 1944, durante el gobierno de Farrell, a través de un decreto se habían introducido modificaciones a la Ley, que preveían la posibilidad de autorizar la instalación de prostíbulos bajo la supervisión del Estado y además explicitaban que no constituía un delito el ejercicio individual de la prostitución.

Si tenemos en cuenta la concepción de la medicina social, base de la política sanitaria del gobierno peronista, no resulta extraño que la prostitución constituyera uno de los aspectos sobre el que el Estado centró su atención.¹¹

Como señalábamos, esta relación entre profilaxis y prostitución no fue privativa del peronismo, pero cuando se introdujo en la agenda política, esta cuestión se transformó en un campo de disputa con la Iglesia Católica. Ambos, Iglesia y Estado, evaluaron los resultados de la implementación de la Ley N° 12331 de Profilaxis Social de 1936 que prohibía en toda la República el establecimiento de casas o locales donde se ejerciera la prostitución o se incitara a ella y esto trajo como consecuencia la revisión de tal prohibición.

El discurso peronista es ambiguo al momento de evaluar esta ley: si bien propiciaba combatir esta práctica, su propuesta derivó en la reconsideración de las medidas restrictivas.

Diversos fueron los elementos a favor de esta posición y una cuestión clave fue rebatir los argumentos que habían justificado la abolición: la propagación de las enfermedades venéreas. Al respecto, se sostuvo que:

Todas las estadísticas nos muestran que el número de contagios venéreos comienza a disminuir en el año 1932 (antes de la aplicación de la Ley 12331), descenso que se acentúa hasta 1941 y en 1942 comienza un repunte, cada vez más manifiesto, hasta el momento actual. Por todas estas observaciones, es fácil comprobar que la Ley [...] no ha dado los beneficios profilácticos [...] se nota el ascenso de la curva de contagios, estando en condiciones de afirmar que la abolición referida no ejerce mayor influencia en el movimiento de dicha curva. (*Plan Analítico de Salud Pública*. 1947:1018)

La ley no cumplió con su propósito de prevenir el mal venéreo, además de haber dejado cuestiones sin resolver y de haber provocado otras nuevas. Errado el argumento sustancial en la prédica legislativa, que consideraba la prostitución reglamentada y las prostitutas como responsables y agentes del contagio, la ley comenzaría a naufragar. Sin embargo, no debe perderse de vista que la introducción de las mujeres dentro de los intereses de orden público se hizo apelando a su condición "naturalizada" de esposas y madres. Es a partir de esta matriz de pensamiento que las mujeres obtendrán nuevos derechos (Gramático 2000: 133).

La opinión de los distintos profesionales responsables de los Servicios de Salud fue un elemento de consideración cuando se evaluó la Ley de Profilaxis.

En este sentido, con excepción del informe del Director de la Sección Dermatovenereológica del Departamento Nacional de Higiene que señaló las ventajas del régimen abolicionista por su impacto en la disminución global del contacto sexual y las posibilidades de infección y defendió la clausura de los prostibulos en tanto suprimía los focos de contagio venéreo preservando la moral (991), los demás profesionales tuvieron una posición crítica hacia la Ley.

Así, sostenían que las disposiciones imperativas de la legislación fomentaban el desarrollo, en especial en las provincias del interior y en las gobernaciones, de las casas clandestinas, que escapaban a todo contralor sanitario. Por esta falta de control recrudecían los focos infecciosos entre la población. También remarcaban que no se había producido el descenso esperado como así tampoco el cierre de los prostibulos. Estos argumentos llegaron, en algunas oportunidades, a manifestar en forma explícita que era preferible la casa de prostitución a la prostitución libre (992-94).¹²

Frente a estas fallas y en un contexto de claro enfrentamiento con la Iglesia, Perón a través de un decreto del 30 de diciembre de 1954, que exigía la denuncia y tratamiento obligatorio de las enfermedades venéreas y que reglamentaba el ejercicio de la prostitución, daba por "cerrada" otra etapa de esta historia.

La reglamentación no sólo preveía la instalación de prostibulos en zonas "apartadas" sino también un conjunto de medidas profilácticas

como el examen periódico de las prostitutas, la implementación de la libreta sanitaria para guiar el tratamiento y anotar las alteraciones de su salud, la represión enérgica del rufianismo, la creación de cabinas profilácticas en los prostíbulos y consultorios médicos oficiales en el barrio donde hubiera casas de tolerancia (1019).

Como plantea Donna Guy (1994: 216) en la década de 1950, los médicos peronistas de Salud Pública, provistos de jeringas, proponían la apertura "segura" e "higiénica" de los burdeles. Los esfuerzos de los peronistas para volver a la prostitución legalizada mostraron con claridad que la actitud hacia el comercio sexual femenino, el trabajo femenino y las costumbres sexuales en general habían experimentado una transformación fundamental desde la década de los años 30. Así, esta autora sostiene que detrás de la legalización de la prostitución el Estado pretendía defender a la familia, a la sociedad y a la nación ya que en última instancia las prostitutas garantizaban que los hombres no cayeran en la homosexualidad.

4.2. Una perspectiva abolicionista: la tolerancia intolerable.

Demás está decir que la Iglesia Católica constituyó un actor social opositor a la legalización de la prostitución enmarcándose en las posiciones abolicionistas.

La Revista *Criterio* no sólo desarrolló amplias notas de difusión sino que también abundó en referencias discursivas que intentaban cuestionar y deconstruir el discurso que propiciaba la legalización. Así, médicos de manera individual, gremialistas, el Consorcio de Médicos Católicos, la

Corporación de Abogados Católicos, el Episcopado constituyen el *corpus* referencial que condena el reglamentarismo por considerarlo inaceptable.

En el artículo "Nuevamente en torno a la ley de Profilaxis" escrito por Guillermo F. Frugoni Rey (*Criterio*. Año XXIII, nº 117, 08-06-1950),¹³ se explicita la orientación de *Criterio* frente a las campañas en pro de la reforma de la Ley de 1936.

Así, desde el Estado se sostiene que la abolición es la causa por la que han aumentado las enfermedades venéreas, los delitos contra la honestidad y el pudor y la perversión sexual y, en consecuencia, se fundamenta la necesidad de reabrir las Casas de Tolerancia con las garantías sanitarias del Estado. *Criterio* refuta:

Esta campaña esgrime argumentos débiles y falaces, que tuvieron influencias antes de la sanción de Ley de Profilaxis y que no deben imperar en países de mayor cultura. (*Criterio*. Año XXV, nº 1101, 14-08-1952)

Los médicos católicos cuestionan desde el punto de vista científico y recurren a la estrategia de la negación para rebatir las consideraciones de los partidarios de la reglamentación:

- 1) No significa ninguna conveniencia en la profilaxis de las enfermedades venéreas. Por el contrario, a continuación del cierre de los prostibulos en 1935 en la capital y en 1937 disminuyeron las enfermedades venéreas. [...] Durante la reglamentación de la prostitución argentina hubo asimismo periodos de exacerbación de las enfermedades entre las prostitutas.
- 2) La revisión periódica de las prostitutas no resulta ninguna garantía, pues en el caso hipotético de que pudiese hacerse después de cada contacto y en forma perfecta, la circunstancia que la sífilis, que es la enfermedad venérea de mayor trascendencia, tiene 25 o más días de incubación, invalida su utilidad, pues durante ese lapso es contagiosa y no hay síntomas externos.
- 3) El peligro venéreo no ha desaparecido con los antibióticos. La proliferación de las prostitutas se debe a la inmoralidad ambiente y a la

educación deficiente. [...]("Declaración del Consorcio de Médicos Católicos". *Criterio*. Año XXV, nº 1101, 14-08-1952)

Lo cierto es que la densidad discursiva católica es unívoca al momento de impulsar una alternativa: la prostitución no debía legalizarse. Para ello, las resoluciones de organismos supranacionales otorgan legitimidad a su posición. Al respecto un dirigente gremial católico manifestaba:

Por ello y por la gran campaña abolicionista internacional se ha adoptado un sistema de abolición del prostíbulo apoyada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de diciembre de 1949.¹⁴ (*Criterio*. Año XXIII, nº 117, 08-06-1950)

No obstante, el médico Luis María Baliña, quien condenaba el ejercicio de esta práctica, también advertía que:

[...] Verdadera anomalía social; para que desaparezca totalmente, pero no se debe sin embargo "oficializar el meretricio" como pretenden los prostibulistas, pues si bien la tolerancia es un mal menor, la prostitución en sí misma quebranta la ley natural. ("La verdadera profilaxis social". *Criterio*. Sección Orientación social. Baliña, Luis María. Año XXV, nº 1159, 13-03-1952)

En este aspecto, *Criterio* reconoce que es imposible eliminar de manera definitiva esta práctica antinatural, acepta que su ejercicio de manera individual tal como lo establece la ley constituye una "tolerancia intolerable". ("Tolerancia intolerable". *Criterio*. Año XXI, nº 1085, 27-01-1949)

Una de las nociones centrales detrás del discurso hegemónico de la prostitución, en el que se inscribe la concepción de *Criterio* y que a nuestro entender constituye otro ideograma, compartido tanto por la Iglesia como por el Estado Peronista, es la inevitabilidad de este "fenómeno universal"

y su vinculación intrínseca a la necesidad de satisfacer necesidades humanas masculinas. Entonces, frente a su naturaleza irresoluble, la sociedad enfrenta un dilema moral: cómo aplacar el deseo sexual masculino sin destruir el tejido moral de la sociedad. Entonces, este "mal necesario", este problema moral, es condonado en nombre del bienestar de la sociedad (Nencel 2000).

El alcance de esta condonación tenía significados diferentes: para la Iglesia suponía la tolerancia mientras que para el Estado conllevaba a la legalización. Esta divergencia discursiva constituirá uno de los ámbitos de ruptura entre el poder político y el poder eclesástico.

4.3. Madres y católicas: una solución

Las alternativas ante este mal necesario eran diversas. La educación en los valores cristianos basados en la castidad constituía un pilar indispensable para lograr su eliminación:

[...] La verdadera profilaxis de las enfermedades venéreas y de las degradaciones morales consiste en la educación oportuna y eficaz además de individual. Los padres de familia son en ello los principales responsables y seguidamente los maestros, profesores, sacerdotes y médicos. Así es como los países de mayor cultura han conseguido acabar radicalmente con las enfermedades venéreas

Pues los abolicionistas queremos abolir toda prostitución reglamentada, lograr que todos los padres inicien hoy la educación sexual de los hombres del mañana y dominar la prostitución existente por medio de las visitadoras sociales, las casas de readaptación, la moralización de costumbres, espectáculos, y publicaciones y la paridad de la ley en cuanto a los delitos venéreos. ("La verdadera profilaxis venérea". *Criterio*. Baliña, Luis María. 03-03-1952)

5) La única solución racional está constituida por una educación sexual que debe ser fundamentada en el ambiente familiar y de la que son responsables los padres. La castidad es la única garantía física moral absoluta. ("Declaración del Consorcio de Médicos Católicos". *Criterio*. Año XXV, n° 1101, 14-08-1952)

A partir de una retórica que pretende ser totalizadora en su interpretación, es posible encontrar otro ideograma del discurso católico: la incuestionable intervención de la Iglesia en la conformación de una política de los cuerpos dirigida a la consolidación de la nación. Entonces, el lugar preciso de la actuación de los cuerpos era la familia, ámbito natural de adoctrinamiento de la moral cristiana y no el Estado. En este sentido, como plantea Acha (2000), la religión, por su supremacía moral, podía y debía supervisar la corrección ética de la labor estatal.

Por esta razón, el problema de la prostitución, así como todos los "males sociales", sólo se superarían cuando se lograra:

Recristianizar a la sociedad, combatiendo la deshonestidad en las plazas y recreos, en revistas y propagandas y afianzando la familia. (*Criterio*, 1952)

[...] debemos decir que ella [la prostitución] tiene la misma antigüedad que cualquier enfermedad mental o física y en consecuencia no remediará con hechos tendientes a su propagación, sino con la adecuada represión que se establezca por medio de la mayor cultura religiosa, moral, moral y social. ("Memorandum de la Corporación de Abogados Católicos". *Criterio*. Año XXV, nº 1101, 14-08-1952)

La verdadera solución era, entonces, alcanzar lo que la Iglesia pretendía imponer el orden social católico.

Las prostitutas y su condición constituyen uno de los aspectos sobre los que el discurso eclesiástico centró su atención.

Por un lado, el texto católico condena la trata de blancas, enmarcándola dentro del funcionamiento del capitalismo, que conllevaba a la explotación de estas mujeres por los proxenetas y, como

consecuencia, las prostitutas no sólo perdían su dignidad sino también su posibilidad de regeneración social:

[...] Los males que se achacan a esta ley no son más graves que abrir los prostibulos, ya que la oficialización agrava el problema del meretricio sin garantía, ni mejora de ninguna especie. Acompañado a esto la trata de blancas y hundiendo a las mujeres en la más abyecta depravación.

La experiencia mundial, hartamente conocida demuestra que toda prostitución organizada supone la trata de blancas, vale decir la existencia del proxeneta. El proxeneta puede ser el Estado o cualquiera de los individuos que representándolo directa o indirectamente, se enriquece extraordinariamente a menudo, con la industria de la mujer. El proxenetismo posee una organización capitalista internacional que arraigó otrora profusamente en nuestro país y que ante el cierre actual de los prostibulos en Italia quiere ubicar las pupilas en nuestros jóvenes países sudamericanos. Ante tal peligro las Naciones Unidas aprobaron presión de la trata de blancas y prostitución ("La verdadera profilaxis venérea")

Por otro lado, los enunciados recuperan a las prostitutas como ciudadanas, coincidiendo con el discurso estatal. Ciudadanas son las mujeres que dan hijos a la patria:

[...] nuestras hermanas, hermanas por la fe y la patria, que han de ser madres de las futuras generaciones de argentinos. La dignidad de la mujer se ve reducida prácticamente a una abyecta esclavitud con la casi absoluta imposibilidad de regeneración dentro de un régimen de tolerancia reglamentada.

En esta misma línea argumentativa no deja de llamar la atención uno de los fundamentos por los que se desautorizaba a los reglamentaristas: "la prostitución coloca a las mujeres prisioneras, cuando se debe dignificar a la mujer y dotarla de sus derechos políticos" ("Tolerancia intolerable").

Estas manifestaciones a favor de la ciudadanía política de las mujeres no fueron centrales en el texto católico, por el contrario en otros artículos de la revista se había expresado en contra de ella ya que

desvirtuaba el "verdadero" papel de la mujer en la sociedad, es decir, la maternidad:

La verdadera mujer, creada por Dios para ser madres,... con todo lo que esa palabra evoca de abnegación, de generosidad, de ternura y amor... tiene derecho al voto; de elegir y de ser elegida, en la mayor parte de los parte de los países.

La mujer no hace en la vida cívica, sino duplicar los votos masculinos, sin aportar casi nada nuevo; y, en general, su acción en los parlamentos de sus países es poco importante, notándose la creciente tendencia a disminuir la representación femenina en ellos, en vez de aumentar.

Sin embargo, si la mujer comprendiera bien su papel ¡Cuántas maravillas podría hacer en el plano municipal o nacional para la defensa de la familia, la educación, la moralidad, la higiene, la vivienda, la humanización del trabajo y el adecuado abastecimiento de la población, la economía administrativa y en el plano internacional, para la concordia y la paz entre los pueblos...

La gran tragedia de la mujer moderna es, precisamente, la pérdida de su sentido de la maternidad, [...] la rebelión de la mujer contra su feminidad la lleva a la exaltación de ese tipo de abeja-obrera asexualada, que quiere vivir su vida individual y egoísta, que no quiere ser madre ni física ni espiritualmente.[...]. ("Responsabilidades femeninas del apostolado". *Criterio*. Piñero Pearson, Cecilia. Año XXV, nº 1185, 09-04-1953)

Ahora bien, la Iglesia proponía, para resolver la cuestión de la profilaxis venérea y la prostitución, medidas específicas como:

[...] el tratamiento antivenéreo constante y generoso, la organización de servicios sociales con visitadoras que ayuden a las prostitutas asistiéndolas para que puedan regenerarse en lugar de castigarlas, la equiparación del hombre y la mujer ante la moral y la ley y la organización de institutos de readaptación social. (*Criterio*. Año XXV, nº 1101, 14-08-1952)

En última instancia, el discurso católico con su posición y propuestas acerca de la prostitución pretendían preservar la institución considerada base de la sociedad: la familia.

[...] la familia, institución de derecho divino se encuentra reconocida por el artículo 37 punto 1 inc. 8 de los derechos del trabajador y por el punto 2 (de familia)

La prostitución constituye un peligro para esta institución, pues tiende a su desintegración y pone en peligro su constitución. ("Memorandum de la Corporación de Abogados Católicos")

Frente al límite del desastre que los placeres mundanos conllevaban, el discurso eclesiástico interpelaba a toda la sociedad para no olvidar la función natural de los sexos: la procreación. En última instancia, el matrimonio era el pilar de la organización familiar y los cambios ponían en riesgo el orden natural.

En esta perspectiva, la Iglesia asumió una posición contraria al Estado, al que condenó por organizar casas en base al fraude sexual y al placer exclusivamente, perdiéndose el sentido que tiene el acto destinado a asegurar la continuidad de la especie.

4.4. El discurso científico: legitimador de los preceptos eclesiásticos

Por último, una cuestión que amerita ser considerada es cómo resuelve el discurso católico la dicotomía entre lo moral-católico y lo natural. Desde una perspectiva simple, podríamos afirmar que la condena a la prostitución se enmarca en el primer aspecto, es decir era inaceptable porque atentaba contra los principios de la Iglesia:

[...] Que la prostitución es un hecho sin ningún justificativo moral e inaceptable desde el momento en que viola disposiciones precisas de la ley divina puntualizados en el sexto y noveno mandamientos. ("Memorandum de la Corporación de Abogados Católicos").

No obstante, la estrategia discursiva del catolicismo fue recurrir a la asimilación entre orden divino y orden natural; en consecuencia las

conductas vinculadas a la prostitución fueron consideradas no sólo anticristianas sino también antinaturales.

1) Es una cooperación a una cosa moralmente ilícita y como tal la moral cristiana la considera gravemente pecaminosa. No se puede administrar ni la cooperación [...] porque sería querer la violación del sexto mandamiento de la ley de Dios. Porque es querer directamente esta violación, el hecho de admitir la necesidad irremediable de la función sexual y admitir la imposibilidad de la continencia. Tampoco se puede admitir una cooperación material, porque no se puede decir que uno permita o tolere aquello a lo que positiva y eficazmente contribuye para que exista. El que organiza una institución no la tolera, la hace. Reglamentar la prostitución de tal suerte que facilitara y diera garantía al vicio, que la constituyera un modo legítimo de lucrar es lo mismo que si se diera garantías para el robo o el homicidio. ¿Quién puede sostener que esto sea lícito?

[...]

3) La reglamentación susodicha es la confirmación y aprobación implícita de todo un problema de perversión y materialización del hombre.

En efecto es ella el último paso lógico de una actitud negativa —cuya responsabilidad jamás pretenderá asumir la autoridad— frente a la perversión de costumbres y a la inmoralización de las masas. Se empieza por negar la posibilidad de una responsabilidad frente a la mujer, se sigue por inculcar prácticamente la inexistencia de los fines espirituales del hombre inclinándolo hacia sus instintos inferiores, se continúa exacerbando “a fuerza exclusiva del sexo por medio de la pornografía, del cine, del libro, del teatro” [...] (*Criterio*. año XXV, nº 1101, 14-08-1952)

En el Congreso sobre Prostitución que organizó en Roma la Federación abolicionista Internacional en 1950 el Porf. Scremin presentaba varias conclusiones importantes afirmando que las prostitutas reglamentadas que tiene que prestar su cuerpo varias decenas de veces por día son grandes maestras de desviaciones sexuales antinaturales y actúan prácticamente siempre en forma frígida. (La verdadera profilaxis venérea”).

Este discurso católico, que se presentaba como moralizador y totalizante, se invistió de una retórica natural más que una por la apelación a la

voluntad divina y, por lo tanto, sus concepciones revistieron el carácter de inmodificables, estrategia que a nuestro entender tuvo como finalidad lograr una efectividad incuestionable. Así, la sexualidad transgresora femenina se representó como peligrosa; esta idea tradicional, que el peronismo en cierta medida intentó cuestionar al incorporar el análisis de clase, constituyó otros de los dilemas entre el Estado y la Iglesia.

4.5. La ruptura con el Estado

El 7 de junio de 1955 el Episcopado argentino firmó una declaración ("Nuestra contribución a la paz de la patria". *Criterio*. año XXVIII, 28-07-1955) en la cual denunciaba la persecución religiosa en nuestra Patria.

Así señaló:

los hechos y las injusticias que han lesionado un orden fundado sobre el derecho natural y sobre leyes positivas legítimas que amparan derechos, libertades y valores morales sacados de quicio. ("Nuestra contribución a la paz de la patria").

Esta declaración, que pretendió ser una contribución a la paz de la patria, se sustenta precisamente en el "mito de la nación católica": la defensa de los "derechos de Dios y de la Iglesia y del glorioso patrimonio de la tradición religiosa de nuestro pueblo". ("Nuestra contribución a la paz de la patria").

Además de señalar los "ataques" y persecución a la institución eclesiástica y sus integrantes, denunciaba:

la situación de la Iglesia Católica en nuestra Patria, frente a las medidas que en rápida y sorpresiva sucesión se han tomado contra ella y, sobre todo, frente a insistentes afirmaciones que desorientan a la opinión pública asegurando, "que no hay conflicto alguno entre la Iglesia y el Estado". ("Nuestra contribución a la paz de la patria")

Este conflicto, que según el Episcopado, pretendió ser minimizado por el Estado, se llevó a la práctica de manera concreta a través de las "Autoridades Nacionales, el partido Peronista, la Confederación General del Trabajo y las Autoridades Provinciales" y no sólo se llevó a cabo en el plano discursivo sino también en una serie de medidas: la supresión de la Dirección General y de la Inspección General de Enseñanza Religiosa, la derogación de la enseñanza religiosa, la ley sobre reuniones públicas que implicaba que los católicos perdían la libertad para realizar manifestaciones públicas de carácter religioso, la ley del divorcio, el decreto sobre la ley de profilaxis que restablecía la prostitución reglamentada, la derogación de la exención de impuestos, la ley de reforma constitucional que preveía separar la Iglesia del Estado a fin de asegurar la efectiva libertad e igualdad de cultos.

Frente a estas acciones el discurso católico apela a "[...] restablecer el orden lesionado, como condición indispensable para que retorne la tranquilidad que da paz". ("Nuestra contribución a la paz de la patria")

El Decreto sobre la Ley de Profilaxis del 30 de diciembre de 1954, una de las medidas de reflexión de la Declaración de junio, fue rechazado porque legalizaba otra vez la prostitución en la Argentina y en consecuencia la moral colectiva se relajaba, la moral de patria retrocedía. Así, el discurso católico recurre a organismos internacionales para validar su posición; recupera las afirmaciones de la Federación Abolicionista Internacional que había mostrado como un error higiénico, una injusticia social, una monstruosidad moral y un crimen jurídico la organización administrativa de la prostitución. También el preámbulo del convenio de la

Asamblea de la General de la ONU se recuperaba, ya que sostenía que la

[...] prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana, y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad.

Cristalizaba así la tensión generada por el fracaso de la Iglesia en edificar un régimen de cristiandad frente a la consolidación de un movimiento político: el peronismo. Este último terminó por secularizar la doctrina y los programas católicos. Como plantea Zanatta (1999) parecía entonces que había llegado a su ocaso toda opción de creación de un orden teocrático.

5. Conclusión

Si bien es cierto, como plantea Ciriza (1992), que los discursos no fluyen indiferenciadamente en la sociedad y su circulación está ligada a la fragmentación del público, a las condiciones institucionales en las que están los sujetos destinadores y destinatarios y a la diferencia de competencia entre éstos, en nuestro análisis hemos observado que tanto el discurso peronista como el discurso católico pretenden interpelar a toda la sociedad. Ambos se presentan como expresiones totalizadoras en bien de la nación argentina. En el caso del discurso eclesiástico, quizá va más allá, adquiere un carácter naturalizador y universal; sin duda estos atributos lo invisten de una ahistoricidad que legitima su pretensión de erigirse sobre el discurso peronista. La tensión generada en el plano discursivo no hace más que reflejar, en última instancia, el conflicto que en el campo social se desarrolló entre el Estado peronista y la Iglesia Católica.

En este sentido, el discurso católico presentó sus propios principios bajo una retórica natural, por lo que sus concepciones adquirían el carácter de inmodificables e indiscutibles. Entonces, la incuestionable intervención de la Iglesia en la conformación de una política de los cuerpos dirigida a la consolidación de la nación recorre la Revista *Criterio*. La Iglesia, se erige por su supremacía moral, por encima del Estado, pretendiendo en última instancia alcanzar el mentado "orden social católico".

Esta intencionalidad no fue azarosa, en realidad la Iglesia Católica creyó encontrar en el peronismo un gobierno en el que era posible alcanzar su objetivo. Sus coincidencias no eran pocas: si explicitamos aspectos que hemos abordado en este artículo, podemos mencionar la concepción de la mujer y la maternidad, la familia como base de la organización social, la preocupación en torno de la calidad de la población, el carácter inevitable de la prostitución.

Aunque también es cierto que las diferencias están presentes: el discurso católico adhiere a una concepción pro natalista no tan evidente en la retórica peronista; la Iglesia condenaba la prostitución legal y el Estado la propiciaba; la prostituta era para la institución eclesiástica una desviación antinatural mientras que para el peronismo era básicamente una cuestión de clase y condiciones sociales.

Pero estos conflictos que afloraban en el plano discursivo, en realidad, no hacen más que evidenciar el trasfondo de la divergencia entre un poder eclesiástico que intentaba imponerse a un poder político

que a su vez pretendía adquirir un carácter hegemónico; el desenlace de esta disputa fue la ruptura entre la Iglesia y el Estado.

Notas

¹ El discurso estatal lo hemos tratado en el artículo *Peronismo y Salud: la lucha contra las enfermedades venéreas*. Resultados de esa producción constituyen insumos para este trabajo.

² Por esta razón en este artículo el discurso médico sólo se aborda en tanto referencia discursiva.

³ En realidad fue director durante los años 1937 a 1957.

⁴ Concebimos, como plantea Ciriza (1992), los ideogramas como categorías histórico-sociales que permiten conocer el horizonte histórico e ideológico desde el cual un autor determinado emite un discurso. Estas categorías se caracterizan por su prioridad respecto de los demás conceptos; funcionan como posibilitantes del pensar y de su expresión discursiva, al mismo tiempo que poseen una orientación axiológica determinada. En este sentido operan como una retícula en la que hallamos un itinerario de los acontecimientos sociales y políticos de una sociedad dada, seleccionados y codificados desde una perspectiva histórica e ideológica determinada. En última instancia estas categorías histórico-sociales nos permiten conocer el eje en torno al cual ha sido organizado ese discurso.

⁵ A decir verdad este ideograma está presente en el discurso de género desde fines del siglo pasado en los distintos sectores: el estado, juristas, higienistas, católicos, lo que nos permite pensar en la existencia de una continuidad discursiva en este tópico.

⁶ La eugenesia negativa es que aquella que propone el *birth control*, los abortos terapéuticos, la esterilización de incapaces e imbeciles, entre otros. Di Liscia, María Silvia. *Eugenesia, género y nacionalismo en Argentina, 1930-50* (en prensa).

⁷ Nos referimos al certificado prenupcial y a la prostitución.

⁸ Médico chileno, primer Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Austral de Chile.

⁹ El dominio de lo asertivo, a diferencia de lo presupuesto, supone la afirmación de la certeza de una cosa; cristaliza en juicios, racionalizaciones, afirmaciones.

¹⁰ La teoría eugenésica fue elaborada en principio por Francis Galton a fines del siglo XIX quien la consideró como la ciencia del mejoramiento del linaje; había que resolver la supuesta degeneración y decadencia de la población inglesa y el de la degeneración de la raza humana. Galton parte de la siguiente premisa: todos los caracteres de los seres vivientes eran hereditarios, de manera que la influencia del medio resultaba mínima en el desarrollo de los individuos. Por lo tanto, los seres humanos heredaban los caracteres físicos, mentales y morales de los padres y los ancestros por ello una buena educación o una buena situación podían mejorar la inteligencia, pero lo importante estaba en una buena dotación hereditaria. La finalidad de la eugenesia, entonces, era utilizar todos los medios que puedan razonablemente utilizarse para hacer que las clases más útiles para la comunidad contribuyan más que lo que es su proporción a la siguiente generación (García González, Armando y Alvarez Peláez, Raquel, 1999, XXIII-XXIV).

¹¹ La lucha antivenérea se desarrolló a través de la educación sanitaria, el control sanitario y la legislación sobre la prostitución. Cfr. Rodríguez, Ana. *Peronismo y Salud: la lucha contra las enfermedades venéreas* (inédito).

¹² Instituto Antiluéptico de Tucumán. *Plan Analítico de Salud Pública*. Dr. Navarro (Director).

¹³ Presidente del Círculo de obreros de nuestra señora de Balvanera.

¹⁴ El presidente del Círculo de obreros de nuestra señora de Balvanera además recomienda bibliográfica sobre el tema, con la finalidad de conocer las concepciones católicas; así sugiere abordar los planteos que realizan J. Laburu, Pedro Baliña, Guillermo Basombrio, todos ellos médicos católicos que escribían sobre esta cuestión en la Revista.

Obras citadas

- Acha, Omar. "Organicemos la Contrarrevolución. Discursos católicos sobre los géneros, la infancia y la reproducción a través de *Criterio* (1928-1943)." En Omar Acha y otra. *Cuerpo, género e identidades. Estudios de Historia de género en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones del signo, 2000.
- Acevedo, Cristina y Cecilia Pitell. "La libreta sanitaria y el pudor de las niñas". En Cucuzza, Héctor Rubén. *Estudios de Historia de la Educación durante el Primer peronismo*. Buenos Aires: Ediciones del Riel: 1997.
- Angenot, Marc. "*Intertextualité, interdiscursivité, discours social*". *Texte. Revue de critique et de théorie littéraire* 2. Traducción de Luis Peschiera: 1983.
- Arnoux, Elvira N. y colaboradores. *Elementos de semiología y análisis del discurso*. Buenos Aires: Ediciones Cursos Universitarios, 1989.
- Balderston, Daniel y Guy, Donna. (comps). *Sexo y Sexualidades en América Latina*. Buenos Aires: Paidós, 1998.
- Bakhtine, M. *Le marxisme et la philosophie du langage*. Paris: Minuit, 1977.
- Bianchi, Susana. "Catolicismo y peronismo. La familia entre la religión y la política (1945-1955)". En *Boletín N° 19 del Instituto de Historia Argentina y Americana, Dr. Emilio Ravignani*. Buenos Aires: UBA - Fondo de Cultura Económica: 1999.
- Billorou, María, María Herminia Di Liscia y Ana Rodríguez. *El proyecto sanitario de Ramón Carrillo: un análisis desde la perspectiva de género*. Inédito: 1998.
- Bock, Gisela Y Thane, Pat (eds.). *Maternidad y política de género. La mujer en los estados de bienestar europeos, 1880-1950*. Madrid: Cátedra, Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer, 1996.
- Ciriza, A y otros. *El discurso pedagógico*. Costa Rica: RNTC, 1992.
- Di Liscia, María Silvia. *Eugenesis, Género y nacionalismo en Argentina, 1930-1950*. (en prensa), 2000.
- Di Stefano, Roberto y Loris Zanatta. *Historia de la Iglesia Argentina. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*. Buenos Aires: Grijalbo-Mondadori, 2000.

- Di Tella, Torcuato. *Las ideologías nacionalistas durante los años treinta*. Universidad de Buenos Aires e Instituto del Servicio Exterior de la Nación (sin datos de edición)
- García González, Armando y Raquel Álvarez Peláez. *En busca de la raza perfecta. Eugenesia e higiene en Cuba (1898-1958)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999.
- Gramático, Karin. "Obreras, prostitutas y mal venéreo. Un Estado en busca de la profilaxis". En Gil Lozano, Fernanda y otras. *Historia de las Mujeres, siglo XX*. Buenos Aires: Taurus: 2000.
- Guy, Donna. *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires*. Buenos Aires: Sudamericana, 1994.
- Libro de la Salud*. Dirección de Cultura Sanitaria. Ministerio de Salud Pública de la Nación. Federico Pelaia (director)
- Nari, Marcela. *Raza, Sociedad y Nación. La eugenesia en la Argentina de entreguerras*. Ponencia presentada en las VI Jornadas Interescuelas/Departamento de Historia, Universidad Nacional de La Pampa, 1997.
- Nash, Mary. "Maternidad, maternología y reforma eugénica en España 1900-1939". En DUBY Georges y Perrot Michelle, *Historia de las mujeres*, Tomo 5. Madrid: Taurus 1993.
- _____. *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Madrid: Taurus, 1999.
- Pêcheux, M. *les Verités de la Palices*. Paris: Maspero; 1975.
- Rodríguez, Ana María. *La lucha antivenérea en el marco del peronismo. Una mirada desde la perspectiva de género*. Inédito, 2000.
- Vázquez, Francisco J. "Historia de la prostitución. Problemas metodológicos y niveles del fenómeno. Fuentes y modelos de análisis". En *Mal Menor. Políticas y Representaciones de la Prostitución. (siglos XVI y XIX)*. Universidad de Cádiz, 1998.
- Zanatta, Loris. "La reforma faltante. Perón, la Iglesia y la Santa Sede en la Reforma constitución de 1949". En Dr. Emilio Ravignani. Boletín N° 20. UBA, Instituto de Historia Argentina y Americana. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1999.